

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2023-00271

ACCIONANTE: ROSA TRINIDADRUGELES

ACCIONADOS: WILMWE RODRIGO MUNGABUSI LEON

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la audiencia señalada para para las tres de la tarde del día catorce de marzo del presente año, por haber solicitado el señor apoderado del demandado por incapacidad medica el cual aporta prueba sumaria de ello . Para proveer.

Cúcuta, Marzo 21 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo veintiuno de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se accedió a la suspensión de la audiencia que solicito el apoderado de la parte demandada, según prueba sumaria que allego con la solicitud de la suspensión de la audiencia.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA DIECIOCHO (18) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2018-00382

ACCIONANTE: SAMUEL YAÑEZ BOTELLO Y OTROS

ACCIONADOS: ARL POSITIVA S.A.

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la Agencia Nacional del Estado, NO DIO CONTESTACION A LA DEMANDA y el termino se encuentra vencido. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 21 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo veintiuno de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial y no habiendo sido contestada la demanda por la Agencia Nacional del Estado y el Ministerio Público, continúese con el tramite normal del proceso.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA CINCO (05) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2023-00381-00

ACCIONANTE: MARIA DEL PILAR PABON CALDERON

ACCIONADOS: EMPRESA ECOPETROL S.A.

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la entidad demandada DIO CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino concedido para ello. Igualmente informo que la AGENCIA NACIONAL DEL ESTADO y EL MINISTERIO PUBLICO, no dieron contestación ala demanda. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 21 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo veintiuno de dos mil veinticuatro.

Téngase al doctor OSCAR VERGEL CANAL, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 80.407.453 de Bogotá y T.P. No. 50.781 del consejo superior de la Judicatura, como apoderado especial de la EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS “ECOPETROL”, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace el doctor OSCAR VERGEL CANAL a nombre de su poderdante ECOPETROL S.A., demandada en el presente proceso.

No habiendo sido contestada la demanda por la Agencia Nacional del Estado y el Ministerio Público, continúese con el tramite normal del proceso.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2023-00017-00

ACCIONANTE: DAVID DELGADO TRIANA

ACCIONADOS: EMPRESA ECOPETROL Y OTRO.

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la audiencia señalada para el día veintiséis de septiembre de 2023 a las tres de la tarde no se llevo a cabo por solicitud de aplazamiento del señor apoderado de la demanda ECOPETROL Doctor OSCAR VERGEL CANAL. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 21 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo veintiuno de dos mil veinticuatro.

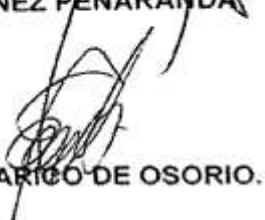
Visto el anterior informe se accedió a la solicitud del aplazamiento que hizo el señor apoderado de Ecopetrol, para la realización de la Audiencia de conciliación o primera Audiencia de Tramite (Continuación), se señala la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL DIA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2019-00287-00

ACCIONANTE: CIRO ROPERO ESTRADA

ACCIONADOS: INMEL INGENIERIA S.A.S. Y OTROS.

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el auto proferido por el Despacho, FUE CONFIRMADO, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 21 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo veintiuno de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de marzo once del presente año.

Para la realización de la Primera Audiencia de Tramite (Continuación), se señala la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10 A.M.) DEL DIA VEINTITRES (23) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.